



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.018/2016 -
NUEVA TOLTÉN, 21 JUN. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 18 de Abril de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Juan Maricán Cuevas.

- Actividades en la comuna.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato por prestación de servicios suscrito con fecha 18 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Juan Maricán Cuevas, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Gestión.
- Transparencia ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a dieciocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Avda. [REDACTED] de Nueva Toltén y don **JUAN MARICAN CUEVAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Toltén, Comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Maricán Cuevas para que realice servicio de amplificación en diversas actividades, tales como Día de la Familia escuela We-Liwen y Jardín Infantil Los Cariñositos, aporte Bingo de Bomberos de Pocoyán, Zumbatón en Queule y Nueva Toltén y otros, desde el 18 de Abril al 06 de Mayo de 2016, operando equipos municipales.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. Maricán Cuevas por la labor encomendada, la suma de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos), más impuesto, previa confección de la Boleta de Servicio de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión con la conformidad del trabajo efectuado.
- TERCERO:** Será responsabilidad exclusiva del Contratista contar con personal adicional, no teniendo el Municipio responsabilidad alguna sobre estas contrataciones. Cabe señalar que las labores encomendadas las realizará fuera de su horario habitual de trabajo.
- CUARTO:** Se extiende el presente Contrato en cinco ejemplares de igual tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Maricán Cuevas.


JUAN MARICAN CUEVAS
RUT N° [REDACTED]


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E